



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 3

Pág: 1 de 5

Vigente desde: 10/10/2016

### AVISO DE CONVOCATORIA

#### CONCURSO DE MERITOS CVP-CM-007-2017

La Caja de la Vivienda Popular en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

#### OBJETO

**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA A ESCALA BARRIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

#### MODALIDAD DE SELECCIÓN

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, como demás documentos de carácter precontractual o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

Este proceso se adelantará mediante un Concurso de Méritos Abierto, teniendo en cuenta que el factor determinante para la elección del consultor es la experiencia específica del proponente y de su equipo de trabajo. Conforme lo consagra el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual consagra dentro de las modalidades de selección el concurso de méritos, el cual será desarrollado de manera abierta, dado que el objeto a contratar no es de tal complejidad que amerite hacer una precalificación de los oferentes que se presenten al mismo (Artículo 2.2.1.2.1.3.3 del Decreto 1082 de 2015).

#### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto total asignado para este proceso de selección es de **MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.059.379.353). (1436,<sup>024</sup> SMMLV).**

GRUPO	VALOR
1	\$ 562.145.885
2	\$ 497.233.468

El mencionado presupuesto incluye, sin limitarse a ello, todos los gastos derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

*Handwritten signature*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 3

Pág: 2 de 5

Vigente desde: 10/10/2016

salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte de la totalidad del equipo de trabajo del CONTRATISTA; transporte y almacenamiento de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el CONTRATISTA y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. La CVP no reconocerá, por consiguiente, ningún ajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta, serán a cargo del CONTRATISTA.

La adjudicación del proceso de selección se realizará por el valor de la propuesta ganadora.

### PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución del contrato para el grupo No. 1 será de **SIETE (7) MESES** y para el grupo No. 2 será de **CINCO Y MEDIO (5.5) MESES**. El plazo se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, de conformidad con el formato establecido para tal fin por parte de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.

El contrato se ejecutará conforme al cronograma entregado por el CONTRATISTA y aprobado por la INTERVENTORIA, sin perjuicio de la distribución presentada por la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR en la programación (cronograma) señalado en este documento, el cual para todos efectos hace parte integral del contrato, por lo que se deberá dar estricto cumplimiento al mismo.

### ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el numeral 8° del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1282 de 2015 y en consonancia con el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, la Caja deja constancia de los acuerdos comerciales que cobijan el presente proceso, de la siguiente manera:

ACUERDO COMERCIAL	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO
	MEXICO	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COREA	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA	NO	NO	NO	NO
ESTADOS ALC	NO	NO	NO	NO
EEUU	NO	NO	NO	NO
MÉXICO	NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI
	GUATEMALA	SI	SI	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

2016  
LHC



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 3

Pág: 3 de 5

Vigente desde: 10/10/2016

ACUERDO COMERCIAL	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	SI	NO	SI

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, como un establecimiento público que pertenece al sector descentralizado del orden distrital, y lo establecido por el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, "Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN".

### CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección NO se limitará a MIPYMES en atención a la cuantía del mismo.

### CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la oferta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105884  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

*Handwritten signature*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 3

Pág: 4 de 5

Vigente desde: 10/10/2016

PRECALIFICACION: N/A.

### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	
PUBLICACIÓN AVISOS	07 DE NOVIEMBRE DE 2017	
PUBLICACION ESTUDIOS PREVIOS	07 DE NOVIEMBRE DE 2017	
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	07 DE NOVIEMBRE DE 2017	15 DE NOVIEMBRE DE 2017
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	07 DE NOVIEMBRE DE 2017	15 DE NOVIEMBRE DE 2017
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	17 DE NOVIEMBRE DE 2017	
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	20 DE NOVIEMBRE DE 2017	
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	20 DE NOVIEMBRE DE 2017	24 DE NOVIEMBRE DE 2017
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	20 DE NOVIEMBRE DE 2017	24 DE NOVIEMBRE DE 2017
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	27 DE NOVIEMBRE DE 2017	
TIEMPO LIMITE DE EXPEDICIÓN DE ADENDAS	28 DE NOVIEMBRE DE 2017	
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	30 DE NOVIEMBRE DE 2017 10:00 A.M. DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID CALLE 54 No. 13 -30 PISO 1 (AUDITORIO)	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	30 DE NOVIEMBRE DE 2017	5 DE DICIEMBRE DE 2017
PUBLICACION INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	7 DE DICIEMBRE DE 2017	
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	11 DE DICIEMBRE DE 2017	13 DE DICIEMBRE DE 2017
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	15 DE DICIEMBRE DE 2017	
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE PROPUESTA DEL OFERENTE CALIFICADO EN PRIMER LUGAR	18 DE DICIEMBRE DE 2017 9:00 A.M. DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID CALLE 54 No. 13 -30 PISO 1 (AUDITORIO)	
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	18 DE DICIEMBRE DE 2017	

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

*Handwritten signature*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 3

Pág: 5 de 5

Vigente desde: 10/10/2016

ACTIVIDAD	FECHA
<p>La expedición del registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos establecidos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato que surgirá del presente proceso de selección, se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación efectuada por la CVP. El plazo para el pago del contrato será el establecido en el numeral del anexo técnico forma de pago.</p>	

### FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el presente Proceso de Selección de Concurso de Méritos podrán consultar el Proyecto de Pliego de Condiciones, en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) o al Correo electrónico para consulta y/o presentación de documentos requeridos por la entidad [jsanchezc@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:jsanchezc@cajaviviendapopular.gov.co) o [ajalmesc@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:ajalmesc@cajaviviendapopular.gov.co)  
Teléfono: 3494520 Ext. 107.

Las personas que requieran consultar el pliego de condiciones en medio impreso lo pueden hacer mediante solicitud escrita, en la Dirección de Gestión Corporativa y CID de la Caja de la Vivienda, ubicada en la Calle 54 No. 13-30 Piso 4, en el horario de 8:00 a 5:00 p.m., conforme las fechas previstas en el cronograma del proceso, descrito en el numeral anterior.

*Camiло Ernesto Chacón Orozco*

**CAMILO ERNESTO CHACÓN OROZCO**

Director de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

### CONSTANCIA DE REVISIÓN

	NOMBRE	CARGO- DEPENDENCIA	VoBo
Elaboró	JULIETH TATIANA SÁNCHEZ CASTILLO	Abogada Contratista – Dirección de Gestión Corporativa y CID	
Revisó	RODRIGO RIOS	Abogado Contratista – Dirección de Gestión Corporativa y CID	



